



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.861

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 3 de Julio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública. Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Categ. Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Gaducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100028719 - A.M.T. N° 114/12	4206
N° 100028718 - A.M.T. N° 115/12	4209

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100028703 - Ministerio de Gobierno N° 142/12	4210
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100028647 - Dirección Nacional de Vialidad N° 46/12	4210
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028712 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 20/2012	4211
N° 100028550 - Universidad Nacional de Salta N° 004/12	4211

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028715 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 102/12	4212
N° 100028714 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 100/12	4212
N° 100028713 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 99/12	4213
N° 100028706 - Ministerio de Gobierno N° 1/12	4213

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001770 - Juan José Collado - Dpto. La Viña - Catastro N° 4033 - Rio La Viña - Expte. N° 34-69.555/12	4213
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028702 - Ministerio Publico de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 04/12	4214
N° 100028680 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) - Prorroga de Licitación Pública N° 14/12	4214

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 400001715 - Papadopulos LXXIX - Dpto. Rosario de Lerma, Distrito Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa - Expte. N° 20.406	4214
---	------

SUCESORIOS

N° 400001773 - Mendoza. Pascual - Acumulado - Expte. N° 360.619/11, Lamas Olga - Expte. N° 2A 45.169/83	4215
--	------

	Pág.
N° 400001772 - Carrizo Lucio Federico - Expte. N° 353.229/11	4215
N° 400001771 - Insausti Flor de Maria - Expte. N° 382.809/12	4215
N° 400001768 - Naranjo, Margarita Nilda y/o Cazón, Margarita Nilda - Expte. N° 2-227.814/08	4215
N° 400001767 - Llanes Manuela - Expte. N° 367.767/11	4216
N° 400001766 - López Ernesto Rosario - Expte. N° 101/2011	4216
N° 100028710 - Ochoa Martínez, Ángel - Expte. N° 366.956/11	4216
N° 100028709 - Roca, Raúl Edgar - Expte. N° 385.530/12	4216
N° 100028699 - Ardiles, Elba Esperanza - Expte. N° 22.388/98	4216
N° 100028693 - Cruz, Domingo - Figueroa, Mónica - Expte. N° 391.496/12	4216
N° 100028692 - Martínez, Leoncio - Expte. N° 335.152/10	4217
N° 400001764 - Ibáñez Victoriana Fidela - Expte. N° 362.594/11	4217
N° 400001763 - Costilla Augusto Mario - Expte. N° 388.073/12	4217
N° 400001762 - Romero Carmen - Expte. N° 21.106/11	4217
N° 400001761 - Arias Héctor - Expte. N° 1-359.654/11	4217
N° 400001757 - Rajal Moisés - Expte. N° 385.978/12	4218
N° 400001756 - Juan Ángel Zerda - Expte. N° 383.518/12	4218
N° 100028681 - Palavecino, Damaso y Salto Benancia - Expte. N° 21.514/12	4218
N° 100028679 - Orellana, Elba Argentina - Expte. N° 214.853/08	4218
N° 100028678 - Blanco Fortunato Benjamín, Saide Jaube, Blanco Silvio Rubén José - Expte. N° 21.283/11	4218
N° 100028671 - Santillán, Pedro Francisco - Expte. N° 1-381.781/12	4219
N° 400001744 - Ríos, Andrés; Condori Vda. de Ríos, Tránsito Rogelia - Expte. N° 27/2011	4219
N° 400001743 - Córdoba Juan Carlos - Expte. N° 365.029/11	4219
N° 400001742 - Ramírez Bernardo Alfredo - Expte. N° 391.929/12	4219
N° 400001741 - Espeche Roque Rafael Miguel - Expte. N° 362.225/11	4219
N° 100028665 - Navarro, Antonio Gregorio (Causante) - Zarra Ansia Rosa (Causante) - Expte. N° 16.939/5 - Oran	4219
N° 100028656 - Rioja, Luis Alberto - Expte. N° 368.481/11	4220
N° 100028650 - Muro, José Antonio - Expte. N° 2-382.690/12	4220
N° 100028646 - Condori Marciano - Expte. N° 357325/11	4220

REMATE JUDICIAL

N° 100028672 - Por FRANCISCO SOLA - Juicio Expte. N° 297603/10	4220
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001769 - Rojo Claudia Carolina vs. José Roberto; Gil Félix Valois y otros - Expte. N° 2-333.324/10	4221
N° 400001758 - Flores Emilse Anabel; Siemenovich Adolfo c/Pérez Sánchez Antonio - Expte. N° 279.899/09	4221
N° 100028653 - Padilla, María Antonia c/Orozco de Maita, Irma Elena; Maita, Rufino Cosme - Expte. N° 344.903/11	4221

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100028666 - Conevial S.R.L. - Expte N° 392.000/12	4221
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 400001760 - Miranda Tolavi Simón vs. Araoz Ernesto s/Suc. - Anzoátegui de Araoz María del Carmen s/Suc. Sumario Escrituración - Expte. N° 1-106.228/04	4222
N° 400001754 - Banco Macro S.A. c/Siles Ruiz Natalia Carolina - Expte. N° 357.057/11	4222
N° 400001753 - Banco Macro S.A. c/Rodríguez Lidia Haydee - Expte. N° 363.000/11	4222
N° 400001752 - Banco Macro S.A. c/Parada Claudio Marcelo - Expte. N° 357.123/11	4222

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100028717 - Eleuterio y Eduardo Montes S.R.L.	4223
N° 100028716 - Dalesateva S.R.L.	4223
N° 100028711 - Arcadia Construcciones S.R.L.	4224
N° 100028707 - Arcanos S.R.L.	4225
N° 100028697 - P Y T SRL	4227

AVISO COMERCIAL

N° 100028704 - Madero Minerals S.A - Aumento de Capital	4228
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100028683 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta, para el día 13/07/12	4229
--	------

ASAMBLEAS

N° 100028708 - Comunidad Cristiana Betesda, para el día 26/07/12	4229
N° 100028701 - Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de Gral. Güemes, para el día 04/08/12	4229
N° 100028698 - Asociación de Futbol de Veteranos Superveteranos y Senior - El Galpón - Salta, para el día 17/07/12	4230
N° 100028696 - Club de Bochas Social y Deportivo Rio Segundo - Salta Capital, para el día 27/07/12	4230
N° 100028695 - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo -Norte Argentino (ADOPTA) Extraordinaria - Hs. 19 - Ejercicio 2011, para el día 21/08/12	4230
N° 100028694 - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo -Norte Argentino (ADOPTA) Extraordinaria - Hs. 17 - Ejercicio 2010, para el día 21/08/12	4231

FE DE ERRATAS

N° 100028705 - De la Edición N° 18.860 de fecha 02/07/12	4231
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100028720 - Del día 02/07/12 4231

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40001774 - Del día 02/07/12 4231

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100028719 R. s/c N° 100003827
 Salta, 29 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 114 12

Autoridad Metropolitana de Transporte**VISTO:**

El Expte. N° 0090238-120.298/2012-0, caratulado "SAETA S.A. - Readequación Cuadro Tarifario del Servicio Público de Pasajeros de la Región Metropolitana - Período 2012" y el Acta de Directorio N° 16/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 01/61 del expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readequación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta, que incluyen los servicios Masivo Urbanos de la Ciudad de Salta y los servicios Masivo de las localidades de San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera, El Carril, y Chicoana.

Que a los fines del tratamiento de la readequación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4° de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecua-

da posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readequación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que, doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública". y "los documentos de consulta", ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficios del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readequación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°: Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 20 de Julio de 2012 a hs. 8:00, en el Micro Estadio Delmi, ubicado en la intersección de calles Ibazeta y O'Higgins de la Ciudad de Salta.

Art. 3°: Fijar como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 16 de julio de 2012 a hs 14:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 4°: Designar Instructores a los Dres. Matías Risso, Carlos Salinas y Agustín Barbarán.

Art. 5°: Designar Defensor de los Usuarios al Secretario de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta Dr. Manuel Santiago Godoy y/o quien este designe.

Art. 6°: Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de 1 (un) día y durante 2 (dos) días

en el Nuevo Diario de Salta. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización. Instructores y Defensor de los Usuarios designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

Art. 7°: Establecer que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si este fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 8°: Disponer que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 9°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO

Procedimiento para la Audiencia Pública convocada para el día 20 de Julio de 2012, a hs. 09:00

Artículo 1°: La Audiencia Pública convocada para el día 20 de julio de 2012 a hs. 09:00 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, se ajustará al procedimiento que se establece a continuación.

Artículo 2°: Partes: Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios, organismos o autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 3°: Representación y patrocinio: En la Audiencia, las partes podrán actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado. Se presume la representación de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que les fueran requeridas.

Artículo 4°: Notificaciones y vistas: Todas las providencias y resoluciones que se dictaren en el transcurso

so del presente procedimiento, quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Artículo 5º - Prueba: Para la admisión y producción de la prueba, regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo y en la duda se estará a favor de su admisión y producción.

Artículo 6º - Exclusividad: La Resolución definitiva y las interlocutorias que insten a la prosecución del trámite serán dictadas por la autoridad convocante.

Artículo 7º - Recursos: No serán recurribles las Providencias y Resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente procedimiento salvo lo dispuesto en el Art. 11º inc. c) y la Resolución definitiva tanto por las partes como por quienes no fueron admitidos como tales.

Artículo 8º - Participación del público: La Audiencia Pública podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de pregunta por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.

Artículo 9º - Etapas: La Audiencia Pública convocada constará de una etapa preparatoria y la Audiencia Pública propiamente dicha.

Artículo 10º - Etapa Preparatoria - Objeto: La etapa preparatoria estará a cargo de los instructores y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y del derecho relacionado con el objeto de la audiencia.

Artículo 11º - Facultades de Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:

- a) Fijar plazos.
- b) Determinar los medios por los cuales se registra la audiencia.
- c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento. Quienes no fueron admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.
- d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inconducente y producirla.

e) Introducir y requerir pruebas de oficio.

f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.

Artículo 12º Pretensión: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en la audiencia, deben presentarse al Instructor por escrito. En dicho escrito deberán:

- a) Detallar los datos personales.
- b) Acreditar la personería invocada.
- c) Constituir domicilio.
- d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados.
- e) Expresar su pretensión en el tema con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema a debatir.
- f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.

Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Artículo 13º - Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el Instructor, y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Artículo 14º - Adecuación de la prueba. El Instructor adecuará los medios probatorios admitidos acordes a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad de la misma, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

Artículo 15º - Informe final: Al finalizar la etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cuestiones debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al Directorio de la AMT o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las pretensiones de las partes.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio de la A.M.T. fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una antelación mínima de un (1) día corrido a la fecha de la Audiencia.

Artículo 16° - Audiencia - Autoridades: El Presidente de la A.M.T., presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente.

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones al objeto de la misma, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Artículo 17° - Oralidad: Todas las intervenciones de las partes se realizarán oralmente.

No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria.

Artículo 18° - Orden: En caso de producirse desorden en el público o las partes, el Presidente podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a la o las personas que perturben el orden.

Artículo 19° - Comienzo del acto: Quien presida el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta de los hechos, del objeto de la Audiencia, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y orden de debate que fije el Presidente designado de la Audiencia.

Artículo 20° - Nuevas partes - Nuevos medios de Prueba: El Presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria.

Artículo 21° - Contingencias: Si la Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Artículo 22° - Una vez concluida la exposición de las partes y producción de las pruebas, el Presidente o las personas designadas por la autoridad convocante podrán a continuación efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.

Artículo 23° - Apreciación de la prueba: Los medios de pruebas serán apreciados conforme al principio de libre convicción.

Artículo 24° - Resolución definitiva: El titular de la autoridad convocante o quien éste delegue, dictará la resolución definitiva sustentada en derecho, que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

Artículo 25° - Publicación: La resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

Artículo 26° - Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Sin Cargo

e) 05/07/2012

O.P. N° 100028718

R. s/c N° 100003826

Salta, 29 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 115 12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El expediente administrativo N° 238-16928/11, la Ley N° 6.994 y la Ley N° 7.322, el acta de Directorio N° 16/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de resolución N° 47/12 se estableció el sistema de control y actualización documental periódico del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta.

Que dicho sistema estableció, un sistema de control periódico para todos los licenciarios del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta. Los citados controles tienen una periodicidad semestral.

Que a fs. 24 mediante presentación realizada por la Gerencia de Transporte del organismo, se informa que sería necesario rever los cronogramas establecidos en el artículo 3° de la resolución N° 47/12, por cuanto en el mismo se incluyen períodos de control los meses de Enero y Julio, meses los cuales son períodos vacaciones, razón por la cual se impediría la correcta realización de las tareas comprometidas en el mentado sistema.

Que el argumento esgrimido por la Gerencia de Transporte, a fin de modificar las fechas de control no incluyendo en éstas los meses de Enero y Julio, resulta atendible por cuanto la finalidad del mentado control es el mejorar la fluidez de la información y así también disponer con mas elementos que permitan desarrollar de una mejor manera la labor de Este organismo, brindando así a licenciarios y usuarios en sistema mas transparente y seguro.

Que analizada la petición realizada por la Gerencia de Transporte, Este Directorio entiende que corresponda hacer lugar a la misma, modificando de ésta manera el cronograma establecido en el artículo tercero de la resolución N° 47/12.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido su correspondiente dictamen jurídico.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 3º de la Resolución N° 47/12 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "A fin de realizar el control de las licencias y los vehículos, los licenciarios deberán presentarse en sede de AMT o donde ésta lo designe, conforme los siguientes cronogramas: licencias terminadas en 0 y 9 los meses de Febrero y Agosto, licencias terminadas en 1 y 8 los meses de Marzo y Septiembre, licencias terminadas en 2 y 7 los meses de Abril y Octubre, licencias terminadas en 3 y 6 los meses de Mayo y Noviembre y licencias terminadas en 4 y 5 los meses de Junio y Diciembre. El citado cronograma comenzará a tener vigencia a partir del 1º de Agosto del año 2012".

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y hágase conocer la presente Resolución.

Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Raúl Horacio Padovani

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 03/07/2012

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100028703

F. v/c N° 0002-02278

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 142 - 22/06/2012 - Expediente N° 52-18.439/12 y 52-18.439/12 Cpde. 9

Artículo 1º - Adjudicar a la firma Martínez & Martínez, por el monto de \$ 28.300,00 y a la firma Hersapel S.R.L., por el monto de \$ 8.916,00, por la adquisición de Bienes de Consumo, destinados a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051006000100 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Loutaif

Imp. \$ 60,00

e) 03/07/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028647

F. N° 0001-41786

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay

Sección: Km 4.454.00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 24 de Agosto de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 24 de Julio de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/06 al 20/07/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028712 F. v/c N° 0002-02280

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 20/2012

Objeto: Servicio de desmalezado y mantenimiento de predios

Organismo: Co.S.A.ySa.

Exptes. N° 2.169/12

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 19/07/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 19/07/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 342.028,00 (Pesos trescientos cuarenta y dos mil veinticinco con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) C3/07/2012

O.P. N° 100028550 F. v/c N° 0002-02253

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 11 de junio de 2012

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 004/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.020/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio de referencia

Rubro Comercial: Material de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 032/3 - Remodelación Laboratorios "D" y "E" - Agronomía - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 3 de Agosto de 2.012.- a las 11.00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 197.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 25/06 al 06/07/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028715 F. N° 0001-41882

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 102/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-121.810/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2.012 - Horas: 10:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.952,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 03/07/2012

O.P. N° 100028714 F. N° 0001-41882

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 100/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-110.025/2012-0 El mismo hace referencia a la Contratación Directa N° 100/12 "Adquisición de 277 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a Unidades Carcelarias N° 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo. Periodo a cubrir: Primera Quincena de Julio de 2.012.

Fecha de Apertura: 11 de Julio de 2.012 - Horas: 11:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.930,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos treinta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028713

F. N° 0001-41882

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 99/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-119.842/2012-0 - "Adquisición de Insumos para Impresión", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2.012 - Horas: 11:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.994.90.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro con noventa centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028706

F. v/c N° 0002-02279

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Contratación Directa N° 1 Art. 13 Inc. H

Expte.: 41-117.340/2012 Cde. 2

Adquisición: "Servicio de Audio, Armado de Escenario, Iluminación, etc. Cantamos Juntos a la Independencia de la Patria".

Fecha de Apertura: 03/07/2012 a horas 12:00

Destino: Ministerio de Gobierno - Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016.

Precio del Pliego de Condiciones: Sin Cargo.

Venta del Pliego: Hasta el día 02/07/2012 hs. 14:00
- Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg Tercer Block Primer Piso Ala Izquierda.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00

e) 03/07/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001770

F. N° 0004-01219

Ref. Expte. N° 34-69.555/12

Juan José Collado, D.N.I. N° 14.176.760. titular condómino del inmueble Catastro N° 4033. Dpto. La Viña, gestiona la asignación de riego registrada bajo Suministro N° 336, para irrigación de 160 Has., con carácter permanente, con una dotación de 84 lts./seg., y 82 has. de ejercicio eventual, con una dotación de 43,05 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen derecha. Dichas has. bajo riego se encontraban empadronadas para el catastro de origen N° 2479 del Dpto. La Viña.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del ar. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sito en Avda. Bolivia 4550. 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini.

Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00

e) 03 al 10/07/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028702

F. v/c N° 0002-02277

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 04/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.298/12. "Adquisición de toners y cartuchos para Dirección de Mantenimiento".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9686, ha dispuesto:

1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 04/12, autorizada por Resolución N° 9433/12. 2) Adjudicar a la firma Wai Fai SRL, la adquisición de los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en los términos, condiciones, forma de pago, plazo de entrega y demás especificaciones establecidas en el presente proceso, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 366.530,93 (pesos trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta con 93/100)... 3) Declarar fracasado el procedimiento con relación a los renglones N° 17, 18 y 19, y, en mérito de ello, autorizar la contratación directa de conformidad con el art. 13 inc. b) de la ley 6838. 4) Suscribir... 5) Imputar... 6) Regístrese... Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals. Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral.

de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028680

F. N° 0001-41842

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Prórroga de la Licitación Pública N° 14/12

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) informa que en la Licitación Pública N° 14/12 "Sistemas alternativos de carga de las tarjetas SAETA para el acceso al transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta", en trámite en el expediente N° 239-77488/12, se ha prorrogado el plazo para la recepción y apertura de ofertas y se dispuso la celebración de dos reuniones informativas a la que podrán asistir los adquirentes de los Pliegos y los interesados en participar en esta Licitación.

Nueva Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 3 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: 3 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.

Primera Reunión: 11 de julio de 2012 a las 12:00 horas en las oficinas de SAETA, sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta. Teléfono: (0387) 496-1617/22.

Segunda Reunión: 13 de julio de 2012 a las 15:00 horas en Casa de Salta, sita en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933 - Capital Federal. Teléfono: (011) 4326-2459.

Dr. Francisco Javier Genovese

Gerente Legal

SAETA S.A.

Imp. S 120,00

e) 02 y 03/07/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001715

F. N° 0004-01181

El Dr. Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A. en el expte. N° 20.406, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata, vanadio y uranio, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Dis-

trito Rosario de Lerma. Lugar Santa Rosa. La Mina se denominara Papadopulos LXXIX. siendo las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Posgar 94

Y	X
1= 3520216,08	= 7271548,12
2= 3523654,21	= 7271548,12
3= 3523654,21	= 7262649,59
4= 3520216,08	= 7262649,59

P.M.D.: Y= 3522973.02 X= 7271138,54

Superficie concedida 3.059 Has. 4.302 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/06, 03 y 11/07/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001773 R. s/c N° 400000054

La Dra. Hebe A. Samson. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, Pascual y Lamas, Olga (expte. acumulado 360.619/11)", Expte. N° 2A- 45.169/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Mayo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001772 F. N° 0004-01221

La Doctora Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Carrizo. Lucio Federico. Expte. N° 353.229/11", cita por edictos que se pu-

blicarán por tres días los diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 22 de junio de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001771 F. N° 0004-01220

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Mazzafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Insausti. Flor de María" Exp. N° 382.809/12, cita por edictos que se publicarán por tres días los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 13 de Junio de 2012. Dra. María C. Mazzafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001768 R. s/c N° 400000052

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Naranja, Margarita Nilda y/o Cazón, Margarita Nilda - Sucesorio", Expte. N° 2-227814/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta. 07 de Junio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001767

F. N° 0004-01218

La Dra. Ramailo Sara del Carmen, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Galvez María Ana en los autos caratulados "Sucesorio de: Llanes Manuela" Expte. N° 367.767/11, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. Proc. C. y C.), a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Junio 11 de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001766

R. s/c N° 400000051

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 101/2011, caratulados: "López, Ernesto Rosario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cafayate, 30 de Mayo de 2012. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 100028710

F. N° 0001-41879

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Ochoa Martínez, Ángel por Sucesorio", Expte. N° 366.956/11 Declara Abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Ángel Ochoa Martínez y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Junio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 100028709

F. N° 0001-41878

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Roca, Raúl Edgar - Sucesorio" Expte. N° 385.530/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, Junio de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 100028699

F. N° 0001-41865

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria (I) a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Ardiles, Elba Esperanza s/Sucesorio" Expte. N° 22.388/98 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo De Perdiguero, Juez. Salta, 14 de Junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 100028693

F. N° 0001-41854

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán

Ibáñez, en los autos caratulados: "Cruz, Domingo - Figueroa, Mónica - Sucesorio". Expte. N° 391.496/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 100028692 F. N° 0001-41852

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Martínez, Leoncio s/Sucesorio" Expte. N° 335.152/10, declara abierto el juicio sucesorio de Leoncio Martínez y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos de un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001764 F. N° 0004-01217

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 3era. Nominación Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos caratulados: "Ibáñez, Victoriana Fidela" Expte. N° 362594/11; ordena Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de 10 que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Junio de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001763 F. N° 0004-0-216

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Costilla, Augusto Mario - Sucesorio", Expte. N° 388073/12, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 26 de Junio de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001762 F. N° 0004-01215

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal. Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N°: 21.106/11 caratulados: "Sucesorio de Romero, Carmen" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001761 R. s/c N° 400000050

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Arias Héctor-Sucesorio" Expte. N° 1-359654/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Abril de 2012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001757

F. N° 0004-01213

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en el Expte N° 385.978/12, caratulado "Rajal, Moisés s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001756

F. N° 0004-01212

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, que se encuentra a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, autos caratulados: "Juan Angel Zerda s/Sucesorio, Expte. N° 383.518/12, que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. S 150.00

e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 100028681

F. N° 0001-41844

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Palavecino, Damaso y Salto Benancia s/ Sucesorio, Expte. N° 21.514/12". Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los dia-

rios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta). 15 de Junio de 2.012. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 100028679

F. N° 0001-41841

La Dra. Hebe Samson, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de 1ª Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Ivanna Chamale, en autos "Sucesorio de: Orellana, Elba Argentina". Expte. N° 214.853/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 2 días en Nuevo Diario y 1 día en diario "El Tribuno" y por 3 días en Boletín Oficial. Salta, 19 de Junio de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 100028678

F. N° 0001-41839

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción - Tartagal, (Belgrano N° 24), Secretaria del Dr. Martin Gustavo Haro, en autos caratulados "Sucesorio de Blanco Fortunato Benjamín, Saide Jaube. Blanco Silvio Rubén José" Expte. N° 21.283/11 ordena citar por edicto que se publicara por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de (30) días. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra Estela Isabel Illescas (1), Secretaria. Tartagal. 18 de Junio de 2.012. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 100028671 F. N° 0001-41821

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación, Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el juicio: "Santillán, Pedro Francisco - s/Sucesorio", Expte. N° 1-381.781/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Junio de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 400001744 R. s/c N° 0004-0046

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 27/2011. caratulados: "Ríos, Andrés; Condori Vda de Ríos, Tránsito Rogelia - Sucesorio" Expte N° 27, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Cafayate, 15 de junio de 2012. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001743 F. N° 0004-01202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. María Cristina Pocovi, en los autos caratulados: "Córdoba, Juan Carlos s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 365.029/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor

circulación (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 23 de mayo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07.2012

O.P. N° 400001742 F. N° 0004-01201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Ramírez, Bernardo Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 391.929/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Bernardo Alfredo Ramírez para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 400001741 F. N° 0004-01200

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Espeche, Roque Rafael Miguel s/Sucesorio", Expte N° 362.225/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, mayo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. N° 100028665 F. N° 0001-41817

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Navarro. Antonio Gregorio (Causante) - Zarra Ansia Rosa (Causante) - s/Sucesorio", Expte. 16.939/5. ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. Nº 100028656 F. Nº 0001-41808

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rioja, Luis Alberio - Sucesorio" - Expte. Nº 368.481/11. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de Junio de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. Nº 100028650 F. Nº 0001-41794

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. Nº 2-382.690/12 caratulado: "Muro José Antonio - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diaric "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. Nº 100028646 F. Nº 0001-41783

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en Expte. Nº 357.325/11. caratulado: "Condori Marciano por Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 01 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100028672 F. Nº 0001-41824

**Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en calle San Juan 41
Salta Capital**

El día 4 de Julio de 2012 a hs. 18 de calle España 955 - Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie en los autos caratulados: "Neron Luis Alberto vs. Rivero Antonia s/ Medida Cautelar - Embargo Preventivo" Expte. Nº 297603/10. Remataré con la base de S 101.745 el inmueble ubicado en calle San Juan Nº 41- Salta Capital e identificado como Matrícula Nº 11.221, Sección C, Manzana 19, Parcela 22- Capital. Fte. 4.82 m, Cfte. 26,08, Cdo O: 26.04. Límites: N: Calle San Juan, E: Parc. 23, S: Pasillo de acceso, O: Parc. 21. El inmueble consta de frente pequeño con reja de material, pequeño jardín y dos puertas de acceso. una original de madera, hacia el lado derecho, y otra de vidrio del lado izquierdo, ingresamos al inmueble por puerta de madera que accede a un pasillo que se extiende a lo largo de toda la casa, que distribuye todos los ambientes que son: Un ambiente grande que originalmente habrían sido dos habitaciones consecutivas. ahora una sola con piso de mosaico calcáreo cielorraso de yeso y chapa de cinc. baño completo a continuación siempre con puerta al pasillo con piso de baldosa, pared revestida de baldosa. Otro ambiente doble de dos habitaciones unidas con piso mosaico y cemento alisado. techo de chapa.

cielorraso de telgopor, pequeño fondo de tierra, puerta y ventana de madera, construcción antigua con paredes en regular estado. Estado de Ocupación: Nos atiende Antonia Rivero DNI N° 4.980.021 quien manifiesta que no habita el inmueble en forma permanente como propietaria. Servicios: Tiene Luz Eléctrica, Agua, Pavimento y Alumbrado Público. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta, con más sellado DGR. 1.25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. J.M. Leguizamón 1245 - Tel. 4317959 - 154577853 - Monotributista - Salta.

Imp. \$ 270.00 e) 02 al 04/07/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001769 R. s/c N° 400000053

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Rojo, Claudia Carolina vs. Méndez, José Roberto; Gil, Félix Valois; Gil, Cynthia Lilian; Gil, Rodolfo Cesar; Gauna, Esther y Choque, Basilio - Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-333.324/10, Cítese a los Sres. Rodolfo Cesar Gil; Félix Valois Gil; Esther Gauna y Cynthia Lilian Gil y/o s/Sucesores de los mismos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Junio de 2.012.

Sin Cargo 03 al 05/07/2012

O.P. N° 400001758 F. N° 0004-01214

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación. Secre-

taria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Flores. Emilse Anabel; Siemenovich, Adolfo c/Pérez Sánchez. Antonio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Anotación de Litis" - Expte N° 279.899/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 14 de Octubre de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria (1.).

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/07/2012

O.P. N° 100028653 F. N° 0001-41797

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Padilla, María Antonia c/Orozco de Maita, Irma Elena; Maita, Rufino Cosme - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción por Usucapión", Expediente N° 344.903/11; ordena: Cítese los Señores Orozco de Maita, Irma Elena y Maita, Rufino Cosme a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de Mayo de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 29/06 al 03/07/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028666 F. N° 0001-41818

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Concursos y Quiebras N° 1 - Distrito Judicial del Centro -, Secretaria de la Dra. Verónica P. Zuviría en los autos caratulados "CONEVIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. N° 392.000/12, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de CONEVIAL S.R.L.. CUIT N° 30-65618260-8 con domicilio legal en calle Leguizamón n° 780 de esta Ciudad.

Se ha fijado el día 30 de Agosto de 2.012 como vencimiento hasta el cual los acreedores deben presentar al Síndico sus pedidos de verificación. El día 16 de octubre de 2.012, o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9º L.C.Q.). El 29 de Noviembre de 2.012 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9º y 39). Se ha designado como Síndico al C.P.N. Gustavo Ramón Villar quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio de Martín Cornejo nº 267, Ciudad, los días Martes y Jueves en el horario de 10 a 12 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Victor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 29/06 al 05/07/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400001760 R. s/c Nº 400000049

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernandez Viera, en autos caratulados: "Miranda Tolavi. Simon vs. Araoz, Ernesto s/Suc. - Anzoategui de Araoz, María del Carmen s/Suc. Sumario Escrituración" Expte. Nº 1 - 106.228/04 cita a Claudia Alicia Araoz Rauch y a los Herederos de Miguel Araoz para que en término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer los derechos que le correspondieren sobre el Catastro 45601, Sección R, Manzana 322 Parcela 3, de Capital, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Nuevo Diario o Diario "El Tribuno". Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/07/2012

O.P. Nº 400001754 F. Nº 0004-01211

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Secretaria Nº 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Siles Ruiz, Natalia Carolina/Ejecutivo". Expte. Nº 357.057/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días

en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Natalia Carolina Siles Ruiz, D.N.I. Nº 28.616.941 a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo domicilio, a estar a derecho en juicio ejecutivo seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 20 de Abril de 2012. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. Nº 400001753 F. Nº 0004-01210

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaria Nº 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Rodriguez, Lidia Haydee/Ejecutivo", Expte. Nº 363.000/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Lidia Haydee Rodriguez, D.N.I. Nº 4.280.589, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 08 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

O.P. Nº 400001752 F. Nº 0004-01209

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4a Nominación, Secretaria Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Parada, Claudio Marcelo S/Ejecutivo". Expte. Nº 357.123/11, Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a Claudio Marcelo Parada CUIT Nº 30-50001008-4, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación con compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 22 de mayo de 2012. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028717

F. N° 0001-41885

Eleuterio y Eduardo Montes S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de Diciembre de 2011.

Fecha de Modificación: 27 de Marzo de 2012.

Socios: Eleuterio Montes, D.N.I. 8.175.406, CUIT 20-08175406-4, de 65 años, de profesión Comerciante, casado con Mardonia Renfijes, D.N.I. N° 6.642.486, argentino, domiciliado en Calle Talcahuano N° 846 de la Ciudad de Salta; Mardonia Renfijes, D.N.I. 6.642.486, CUIT 27-06642486-9, de 69 años, de profesión Ama de Casa, casada, argentina, domiciliada en Calle Talcahuano N° 846 de la Ciudad de Salta; Eduardo Angel Severo Montes, D.N.I. 25.874.016, CUIL 27-25874016-6, de 34 años, de profesión Comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Calle Talcahuano N° 846 de la Ciudad de Salta.

Denominación: "Eleuterio y Eduardo Montes S.R.L."

Domicilio: Talcahuano n° 846 Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

Transporte de cargas peligrosas. La explotación de cargas peligrosas y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de talleres de mantenimiento y servicios de los vehículos automotores propios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: Se fija el capital social en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) representativo de Tres mil (3000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Eleuterio Montes, suscribe mil quinientas cuotas equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-) lo que representa el 50% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por separado por los socios.

La socia Mardonia Renfijes, suscribe noventa cuotas equivalentes a Pesos noventa mil (\$ 90.000,-) lo que representa el 30% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por separado por los socios. El socio Eduardo Angel Severo Montes, suscribe seiscientos cuotas equivalentes a Pesos sesenta mil (\$ 60.000,-) lo que representa el 20% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscrito por separado por los socios.

Administración y Representación: Un Socio Gerente: El señor Eduardo Angel Severo Montes, durante dos años, y quien constituye domicilio especial en calle Talcahuano N° 846 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/07/2012 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

03/07/2012

O.P. N° 100028716

F. N° 000.-41884

Dalesateva S.R.L.

Fecha de Constitución: 05 de Marzo del 2012.

Socios: Chaile Salvador Jesús, D.N.I. N° 3.174.578, CUIT 20-08174578-2, de 65 años, de profesión Comerciante, casado con María Isabel Pereyra, D.N.I. N° 5.790.540, argentino, domiciliado en Pje. Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate; Chaile Pereyra Teresita Mercedes, D.N.I. 23.316.323, CUIT 27-23316328-2, de 38 años, de profesión Arquitecta, soltera, argentina, domiciliada en Pje. Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate; Chaile Pereyra Andrea Valeria, D.N.I. 24.338.073, CUIL 27-24338073-7, de 37 años, de profesión Comerciante, casada, argentina, domiciliado en Pje. Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate, Chaile Pereyra Leticia María del Valle, D.N.I. N° 29.742.647, CUIL N° 27-29742647-5, de 29 años, de profesión Asistente Social, casada, argentina,

con domicilio en Pje. Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate, Chaile Pereyra Daniel Salvador. DNI N° 32.109.355. CUIL N° 20-32109355-9. de 26 años, de profesión Comerciante. soltero, argentino, con domicilio en Pje Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate.

Denominación. "Dalesateva S.R.L."

Domicilio. Güemes Sur N° 46 de la Ciudad de Cafayate - Provincia de Salta.

Duración. 30 años.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto:

Alojamiento de Personas y cualquier otra actividad que esté relacionado con la explotación hotelera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contrar obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital. Se fija el capital social en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) representativo de Tres mil (3000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Chaile Salvador, suscribe mil ochocientos cuotas equivalentes a pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) lo que representa el 60% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios. La socia Chaile Pereyra Teresita Mercedes, suscribe trescientas cuotas equivalentes a Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) lo que representa el 10% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios. La socia Chaile Pereyra Andrea Valeria, suscribe trescientas cuotas equivalentes a Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) lo que representa el 10% del Capital Social, integrado en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios. Chaile Percyra Leticia María del Valle, suscribe trescientas cuotas equivalentes a Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) lo que representa el 10% del Capital Social, integrado en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios. Chaile Pereyra Daniel Salvador, suscribe trescientas cuotas equivalentes

tes a Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) lo que representa el 10% del Capital Social, integrado en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios.

Administración y Representación: Un Socio Gerente: el señor Chaile Pereyra Daniel Salvador, durante dos años, y quien constituye domicilio especial en calle Pje Carmen de Frías N° 559 de la Ciudad de Cafayate - Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/07/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028711

F. N° 0001-41880

Arcadia Construcciones S.R.L.

Socios: Entre los señores Rovere Roberto Federico, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, de 37 años de edad, nacido el 07/12/1973. D.N.I. N° 23.584.664, C.U.I.T. N° 20-23584664/1 con domicilio en calle Los Mistoles n° 295 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y el Sr. Claros Mario Leonardo de nacionalidad argentino, divorciado, comerciante, de 51 años de edad, nacido el 14/09/1959, D.N.I. N° 13.835.410, C.U.I.L. N° 20-13835410/6 con domicilio en calle Florida n° 568 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Mediante contrato de fecha 08 de mayo de 2012.

Denominación: Arcadia Construcciones S.R.L.

Domicilio y Sede social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Fijándose domicilio actual en Av. Reyes Católicos 1330 - Local 18 de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero. La siguiente actividad: a) Constructoras: Dedicarse a negocios relacionados con

la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Roberto Federico Rovere suscribe 360 (trescientos sesenta) cuotas por un valor de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil). El Sr. Mario Leonardo Claros suscribe 40 (cuarenta) cuotas por un valor de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). La integración de la suscripción se realizara conforme al siguiente detalle: el Sr. Roberto Federico Rovere el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil). El Sr. Mario Leonardo Claros integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo o sea la suma de pesos \$ 10.000 (pesos diez mil). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración.

Organo de Administración: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socio o no. En tal carácter tienen todas las facultades para: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos de la misma. b) Administrar y disponer de los bienes, cuando al efecto con todas aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Decreto 5965/63 y el artículo 1881 del Código Civil. c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto jurisdicciones, renunciar a derechos, desistir, transar, comprometer en ámbitos o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitar, dar cauciones y finanzas y todas aquellas facultades que por el artículo 1.881 del Código Civil y además disposiciones, requieran poder especial. d) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento de señalado objeto de la So-

iedad: e) Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y disposición de sus bienes. al objetivo de la misma y que fueren conducentes a los fines de mejor cumplimiento. El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo. El primer órgano de Administración está integrado por el Sr. Roberto Federico. DNI: 23.584.664 y el Sr. Claros Mario Leonardo. DNI: 13.835.410.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/07/2012. Es: Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 156.00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028707

F. N° 0001-41873

Arcanos S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de Mayo del año 2012, se reúnen en este acto los Señores Sebastián Gudiño DNI N° 31.733.390. CUIT-CUIL N° 20-31733390/1, nacido el día 08 de Octubre del año 1.985, soltero, nacionalidad argentino, profesión Comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 677 de la ciudad de Salta; y Carlos Emiliano Gudiño, DNI N° 33.428.778, CUIT-CUIL N° 20-33428778-6, nacido el día 23 de Junio del año 1.988, soltero, nacionalidad argentino, profesión Abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 679 de la ciudad de Salta, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Artículo 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Arcanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", su domicilio legal y sede social se constituye en calle Balcarce N° 679 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.

Artículo 2: Duración: Su plazo de duración es de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por resolución unánime de todos los socios, cuya inscripción

se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Artículo 3: Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad principal: administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud, policlínicos, clínicas, sanatorios, hospitales, prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas.

Artículo 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), dividido en cien cuotas de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el Señor Sebastián Gudiño suscribe cincuenta cuotas de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) lo que equivale a \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); y el señor Carlos Emiliano Gudiño suscribe cincuenta cuotas de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) lo que equivale a \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (sesenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Se establece que el Capital Social se podrá incrementar cuanto se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios aprobará las condiciones del incremento del capital en cuanto a monto y plazos de integración. Al aumentarse el Capital Social se guardará la misma proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión.

Artículo 5: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Artículo 6: Cesión de Cuotas: Las cuotas partes de capital son libremente transmisibles entre los socios. Pueden cederse a Terceros, resultando necesario en este supuesto, conceder a los demás socios el derechos de preferencia para su adquisición al mismo precio que los terceros. Al efecto deberá seguirse el siguiente procedimiento: el socio que se propone ceder su cuota social deberá comunicar a la gerencia su intención de ceder las cuotas a terceros, en nombre del interesado y el precio de la cesión. La opción de compra se le debe comunicar

al cedente dentro de los treinta días desde que este comunicó a la gerencia las circunstancias anteriormente indicadas. Al vencimiento del plazo indicado de treinta días sin que se haga valer el derecho de preferencias, el socio cedente queda habilitado para perfeccionar la cesión. En caso de que se impugne el precio de la cesión se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 154 de la Ley 19550. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con sus actividades, incorporándose a la misma los herederos o representantes, debiendo éstos en tal caso unificar su representación sin que ello implique asumir igual función que la que deja el fallecido o incapaz. Si el socio fallecido fuera Gerente o Administrador, el cargo será ocupado por otro socio electo en Reunión de Socios.

Artículo 7: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (mínimo) o tres (máximos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles, debiendo el o los gerentes ofrecer en garantía un seguro de caución personal que deberán suscribir conforme a los términos de ley. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

En este acto se designa como gerente al Señor Carlos Emiliano Gudiño, constituyendo domicilio especial en calle Balcarce N° 679 de esta ciudad de Salta, obligándose este mismo a suscribir un seguro de caución personal por los términos de ley.

Artículo 8: De las Reuniones de Socios: Los Socios deberán reunirse cuando lo requiera la Gerencia o por cualquiera de los socios que lo solicite, por considerarlo conveniente. La convocatoria se hará por citación personal conforme a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550. Las decisiones y resoluciones sociales se adoptarán por el régimen de mayorías establecido en el artículo 160 de la referida Ley. Las decisiones referidas a: 1) Cambio de Objeto Social. 2) Prórro-

ga. 3) Fusión, 4) Escisión y 5) Cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios, deberán resolverse por unanimidad. Las resoluciones sociales deberán ser volcadas en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes.

Artículo 9: Distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará:

- 1) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- 2) El importe que se establezca para distribución del/los gerentes y:
- 3) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en la proporción al capital integrado.

Artículo 10: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro (94) de la Ley 19.550. La liquidación se realizará según marca la Ley de Sociedades.

Artículo 11: Ejercicio Comercial: El Ejercicio Comercial cerrará el día 30 de Julio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, Estado de Resultados y demás documentos según las disposiciones legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración.

En caso de controversia por el Contrato firmado y los efectos que el mismo produce, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta Capital, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/07/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260.00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028697

F. N° 0001-41859

P Y T SRL

Datos Personales de los Socios: Terey Rodolfo Eugenio, DNI. N° 10.581.852, CUIT N° 20-10581852-2. Argentino, casado en primeras nupcias con Silvestre Ana María de los Angeles, de profesión comerciante,

nacido el 13/01/1953. con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1877 Barrio Centro de esta ciudad; y Perucca Juan Carlos, DNI. N° 10.581.058, CUIT N° 20-10581058-1. Argentino, casado en primeras nupcias con Rosciar o Patricia Lila, de profesión comerciante, nacido el 30/05/1952, con domicilio en calle 7 de Abril Medidor N° 135, Villa Rebeca de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Siete días del mes de Marzo del 2012 y modificatoria del día 10/05/2012.

Denominación. Domicilio y Sede Social La sociedad girará bajo la denominación de "P Y T S.R.L." y tendrá su sede social en calle Ramón Lista N° 15 Barr o Hipódromo identificado como catastro N° 113.059 Sección R. Manzana 426 parcela 7-a de la ciudad de Salta, provincia de Salta, con domicilio legal en la provincia de Salta pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el país; asignándole o no capital para su giro comercial.

Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitara antes del plazo de duración de la Sociedad.

Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1- compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza y golosinas. B) Servicios: explotación de: Salón, salón de fiestas, salón de baile, escuela de baile, pub, bar, restaurante, pizzería, establecimiento de comidas rápidas, expendio de bebidas, café concert, organizador de evento, disco, discoteca y cualquier otro tipo de evento público y privado donde mediara música o show en vivo. B) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad de inmueble. Para la prosecución de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes vigentes.

El Capital Social. El capital social se establece en la suma de \$ 250.000.00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), dividido en Cien cuotas de \$ 2.500.- (Pesos Dos

Mil Quinientos) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Terey Rodolfo Eugenio: suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la suscripción del contrato social; el Señor Perucca Juan Carlos suscribe en este acto 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción del contrato social.

Administración y Representación: La administración y representación legal será ejercida por un Gerente, socio o no, designado por los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y que durará en sus funciones tres años. A tal efecto los socios designan para tal función a el Señor Terey Rodolfo Eugenio, quien revestirá el carácter de socio gerente, estando a su cargo el uso de la firma social. La firma obligará a la Sociedad, previo el estampado de la denominación "P Y T S.R.L."- Socio Gerente", ejerciendo la representación legal. El señor Terey Rodolfo Eugenio, en su calidad de gerente deposita en la sociedad en garantía del fiel desempeño de sus funciones la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) y fija domicilio especial en calle General Güemes N° 1877 de esta ciudad.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero finalizará el 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. 28/06/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150.00

e) 03/07/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100028704

F. N° 0001-41871

Madero Minerals S.A.

Aumento de Capital

Los socios de Madero Minerals S.A. decidieron en reunión de asamblea ordinaria extraordinaria n° 55, de fecha 5 de diciembre de 2011: 1- Aumento del capital social en la suma de \$ 3.000.000,00.- para llevarlo del monto actual de \$ 33.500.000,00 a la suma de \$ 36.500.000,00.- El accionista Wealth Minerals Ltd. Suscribió la totalidad del aumento del capital social por la suma de \$ 3.000.000,00.- Por unanimidad se establecen las siguientes condiciones de integración del capital suscripto por la suma de \$ 3.000.000,00.-: a) la suma de \$ 468.901,43 se integró en ese acto mediante la capitalización de la deuda que Madero Minerals S.A. mantenía con Wealth Minerals Ltd. al 5-12-11: b) la suma de \$ 312.972,96.- se integró en ese acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futuro aumento del capital recibidos el día 5/12/2011: y b) el saldo de \$ 2.218.125,61.- serán integrados en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años, a medida que lo vaya requiriendo el Directorio de la sociedad de acuerdo a las necesidades financieras de la empresa. 2- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital Social - Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos treinta y seis millones quinientos mil (\$ 36.500.000,00.-) representado por trescientos sesenta y cinco mil (365.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentando por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. 29/06/2012. Dra. Martha González, Dic. de Boden, Secretaria. .

Imp. \$ 78,00

e) 03/07/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100028683

F. N° 0001-41845

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Prov. de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 13 de julio de 2.012 a las 9,00 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los assembleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/11 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.012.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.011) como el presupuesto para el año 2.012 se encuentran a disposición de los assembleístas en la Sede de la Institución.

Dra. Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa
Dra. María Cristina Rossi
Presidente

Imp. S 105,00

e) 02 al 04/07/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028708

F. N° 0001-41876

Comunidad Cristiana Betesda - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, Comunidad Cristiana Betesda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio a las 20 h. en calle Alvarado N° 1386 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, Padrón de Socios, Ingresos y Egresos.
- 3.- Informe de tareas a realizar.
- 4.- Menciones y Nombramientos.
- 5.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Claudia C de Samudio
Secretaria
Yone Tula de Moreno
Tesorera
Lic. Eduardo R. Moreno
Presidente

Imp. S 25,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028701

F. N° 0001-41367

**Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de
Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, convoca a los señores asociados a la "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el día sábado 4 de agosto de 2012 a horas 09:00 en nuestra sede social en calle J.B. Alberdi N° 24 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 2011.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionara con los socios presentes, Art. 57° del Estatuto Social. si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Estanislao Zerpa
Secretario
Segura Segura Gerónimo
Presidente

Imp. S 50,00

e) 03 y 04/07/2012

O.P. N° 100028698

F. N° 0001-41863

**Asociación de Fútbol de Veteranos
Superveteranos y Senior
El Galpón - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Fútbol de Veteranos Superveteranos y Senior convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 2.012 a hs. 20:30 en el Local del Complejo Deportivo Municipal de la Localidad de El Galpón , Dpto. Metán. Provincia de Salta, sito en calle Martín Fierro y Avda. Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior, donde se estableció los temas a tratar.
- 2.- Informe de situación económica y consideración de Balances.
- 3.- Presentación de miembros de Junta Electoral y postulantes.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades y confección de Actas Correspondientes.

Walter Esteban Aguirre
Secretario
José Rito García
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028696

F. N° 0001-41857

**Club de Bochas Social y Deportivo
Rio Segundo - Salta Capital**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Bochas Rio Segundo Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 2012 a horas 21.30 en su sede social ubicada en calle Pueyrredón 1263, Salta, Capital. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Victor H. Gutiérrez
Secretario
Néstor Camacho
Presidente

Imp. S 25.00

e) 03/07/2012

O.P. N° 100028695

F. N° 0001-41856

**Asociación de Operadores y Prestadores
de Turismo Alternativo (ADOPTA) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ejercicio 2011

Convócase a los Socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Agosto de 2012, a las 19:00, en la sede social de Av. Güemes 15, de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente Agenda de Temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
- 3.- Actualización del Padrón de Socios (año 2011).
- 4.- Renovación completa de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de tres Socios para el Organó de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

La documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Socios, en la Sede Social

de Av. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, de lunes de viernes de 18:00 a 20:00.

Nota: De acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones."

Prof. Alexey Esteban Morón Hessling
Presidente

Imp. S 25,00 e) 03/07/2012

O.P. N° 100028694 F. N° 0001-41855

**Asociación de Operadores y Prestadores
de Turismo Alternativo (ADOPTA) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ejercicio 2010

Convócase a los Socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOPTA) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 2012, a las 17:00, en la Sede Social de Av. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente Agenda de Temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2010.
- 3.- Actualización del Padrón de Socios (año 2010).
- 4.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

La documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio de Av. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 18:00 a 20:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora des-

pués con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones".

Prof. Alexey Esteban Morón Hessling
Presidente

Imp. S 25,00 e) 03/07/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100028705 R. s/c N° 100003825

De la Edición N° 18.860 de fecha 02 de julio de 2012
Pag. 4175

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Donde dice:

M.S. N° 2127 del 26/06/12

Debe decir:

M.S. N° 2172 del 26/06/12

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/07/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028720

Saldo anterior Boletín	S 377.345,40
Recaudación	
Boletín del día 02/07/12	<u>S 2.190,00</u>
TOTAL	S 379.535,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° N° 400001774

Saldo anterior Boletín	S 75.575,00
Recaudación	
Boletín del día 02/07/12	<u>S 775,00</u>
TOTAL	S 76.350,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar